

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200077033</b> Fecha: 29-05-2025 Pág. 1 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Líderes de proceso que figuran como responsables en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para la vigencia 2025.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas durante el primer cuatrimestre de 2025.
- **Criterios:**
  - Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
  - Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
  - Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
  - Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
  - Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
  - Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
  - Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
  - Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200077033</b> Fecha: 29-05-2025 Pág. 2 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
  - Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
  - Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
  - Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
  - Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
  - Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
  - Decreto 338 de 2019, Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
  - Decreto 189 del 2020, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
  - Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
  - Directiva 005 de 2020, Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.
  - Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamentó el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, detallando en el anexo técnico la metodología y estructura de estos programas
  - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
  - **Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Eleana Marcela Páez Urrego.
  - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 13 al 29 de mayo de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200077033 Fecha: 29-05-2025 Pág. 3 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en el repositorio de gestión del conocimiento, específicamente en la carpeta PTEP de cada uno de los procesos, registros del Sistema de Gestión Documental ORFEO e información publicada en el sitio web de la entidad.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	Correcta disposición de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las actividades, en el repositorio dispuesto al interior de la entidad para tal fin.
2	Se destaca el cumplimiento anticipado de 5 actividades, lo cual demuestra una excelente planificación y eficiencia.

- **Observaciones:** Si bien, en el anexo de este informe, se presentan los comentarios y observaciones para cada actividad, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	Las actividades 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.4, del componente 1 de Gestión de Riesgos, así como la actividad 3.1.2, del componente 3 de Cultura de la Legalidad y Estado Abierto, no cuentan con el monitoreo de la primera línea de defensa en el campo de avance cualitativo de la matriz correspondiente.
2	Se incumplió con la entrega de los productos programados en el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025 con respecto a la siguiente actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 3.2.13 (Componente 3: Cultura de la Legalidad y Estado Abierto, Subcomponente 3.2: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas).</li> </ul>

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se evidencian.

### Detalle de evaluación

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, puntualmente de su artículo 9, la entidad formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025.

En este mismo artículo se señala que los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200077033</b> Fecha: 29-05-2025 Pág. 4 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial, por lo que, esta Asesoría de Control Interno realiza seguimientos periódicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación realizada con respecto al primer cuatrimestre de 2025, cuyo detalle puede ser consultado en el anexo de este informe.

Producto de esta verificación se identificó que el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado por la entidad para la vigencia 2025, se encuentra compuesto por 85 actividades distribuidas en 4 componentes, como se observa en la siguiente tabla:

Componente	Número de actividades
1. Gestión de Riesgos.	23
2. Redes y Articulación.	23
3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto.	34
4. Iniciativas adicionales.	5
<b>Total actividades</b>	<b>85</b>

Para el primer cuatrimestre de 2025, se identifica lo siguiente con respecto a los productos programados:

- Se programaron productos para 42 actividades, de las cuales 1 resultó incumplida, 3 están en riesgo de incumplimiento, 25 se encuentran en ejecución, y 13 finalizaron con cumplimiento.
- Se presentó evidencia de cumplimiento anticipado para 5 actividades, las cuales fueron culminadas. Estas actividades, originalmente programadas para cuatrimestres posteriores, las cuales se identifican con los siguientes numerales: actividad 2.2.16, proyectada para el tercer cuatrimestre; las actividades 3.1.7 y 3.2.6, ambas previstas para el segundo cuatrimestre; y finalmente las actividades 3.2.11 y 3.2.12, que estaban programadas para el tercer cuatrimestre.

Es importante señalar que cada actividad puede componerse de 1 o más productos, los cuales se programan para determinados periodos del año.

En cuanto al avance acumulado en la ejecución de las actividades, con corte al primer cuatrimestre de 2025, se identifica lo siguiente:

- Se tiene un total de 85 actividades.
- 13 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad, es decir, el 11,05%.
- 1 actividad se encuentra calificada como incumplida, que corresponde al 1%.

A continuación, se presenta la información por cada uno de los componentes de este programa:

### Componente 1. Gestión de Riesgos

Este componente se conforma de 23 actividades, agrupadas en cuatro subcomponentes: Subcomponente 1.1 aborda la Gestión de riesgos para la Integridad (13 actividades); Subcomponente 1.2 se centra en los Canales de denuncia (5 actividades); Subcomponente 1.3 maneja el Riesgo de LAFT/FPADM (1 actividad); y Subcomponente 1.4 comprende las Medidas de debida diligencia (4 actividades).

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200077033</b> Fecha: 29-05-2025 Pág. 5 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

En cuanto a la gestión realizada durante el primer cuatrimestre de 2025, se observó que 5 actividades lograron sus productos programados, 6 permanecen en curso, 3 presentan un riesgo de incumplimiento y 9 comenzarán en un periodo diferente al evaluado.

Las 3 actividades que presentan riesgo de incumplimiento corresponden a: 1.2.2 Difundir los Canales de denuncia, 1.2.4 Divulgar el protocolo de denuncias de posibles actos de corrupción dirigido a la ciudadanía y 1.4.1 Actualizar el equipo técnico con los roles y responsabilidades para la implementación de las SARLAFT en el IDPC. Se calificaron así, dado que, se encontraban programadas con entrega de producto durante el primer cuatrimestre, sin evidenciar su ejecución.

En cuanto al avance acumulado en la ejecución de actividades para el primer cuatrimestre de 2025, los resultados por subcomponente fueron: Subcomponente 1.1 Gestión de riesgos para la Integridad (28.21%), Subcomponente 1.2 Canales de denuncia (31.67%), Subcomponente 1.3 Riesgo de LAFT/FPADM (0%), y Subcomponente 1.4 Medidas de debida diligencia (25%). Se registraron 5 actividades cumplidas en su totalidad, y ninguna incumplida.

### **Componente 2. Redes y Articulación**

Con un total de 23 actividades, este componente se organiza en el Subcomponente 2.1 Apertura de información y de datos abiertos (4 actividades) y el Subcomponente 2.2 Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía (19 actividades). La gestión del primer cuatrimestre de 2025 arrojó los siguientes resultados: 4 actividades completaron sus productos, 10 están en curso y 9 tienen su inicio programado para un periodo posterior al evaluado.

El avance acumulado en la ejecución de actividades al primer cuatrimestre muestra que el Subcomponente 2.1 Apertura de información y de datos abiertos alcanzó un 8.33%, mientras que el Subcomponente 2.2 Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía llegó al 31%.

### **Componente 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto**

El componente se conforma de 23 actividades, distribuidas en tres subcomponentes: el Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública y transparencia (14 actividades), el Subcomponente 3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (15 actividades) y el Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público (5 actividades). Respecto a la gestión del primer cuatrimestre, se observó que 9 actividades se cumplieron, 11 se encuentran en ejecución, 13 inician en un periodo posterior al evaluado y la actividad 3.2.13 Formular y aprobar el Plan Institucional de Participación Ciudadana, se reporta como incumplida.

Respecto al avance acumulado en la ejecución de actividades para el primer cuatrimestre de 2025, los subcomponentes mostraron los siguientes resultados: el Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública y transparencia alcanzó el 29.49%; el Subcomponente 3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el 36.97%; y el Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público, el 20%.

Se identificaron como debilidades de forma en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, publicado en la página web de la entidad para este componente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200077033</b> Fecha: 29-05-2025 Pág. 6 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

que los campos 3.1 (Acceso a la información pública y transparencia) y 3.2 (Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas) fueron nombrados como "Componentes", mientras que el 3.3 (Integridad en el Servicio Público) se denominó "Subcomponente"; de igual manera, la meta de la actividad 3.2.1 indica "1 Informe de gestión de la vigencia 2023" y la actividad hace referencia a la gestión de 2024. Según lo informado por los responsables estos errores de digitación que no afectan la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública serán ajustados en la próxima publicación, ya que los cambios de versiones se harán únicamente por cambios de fondo y no de forma.

#### **Componente 4. Iniciativas adicionales**

Este componente consta de 5 actividades, distribuidas en dos subcomponentes: Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites (3 actividades) y Subcomponente 4.2 Participación e innovación en la gestión pública (2 actividades). Se verificó que 2 actividades están en ejecución y 3 inician en un periodo posterior al evaluado.

En cuanto al avance acumulado, el Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites y el Subcomponente 4.2 Participación e innovación en la gestión pública no registra avance porcentual, por cuanto actualmente, las 5 actividades se encuentran en curso.

Se identificó como debilidad de forma en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 publicado en la página web de la entidad, que no se encuentran diligenciados los numerales del Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites. Según lo informado por los responsables estos errores de digitación que no afectan la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública serán ajustados en la próxima publicación, ya que los cambios de versiones se harán únicamente por cambios de fondo y no de forma.

#### **CONCLUSIONES**

Se evidencia que se ha cumplido con la mayoría de las actividades programadas para el primer cuatrimestre. A nivel general, el 13% de las actividades se califican cumplidas y el 1% se calificó como incumplida. Se destaca el cumplimiento anticipado de 5 actividades, este cumplimiento anticipado, con resultados calificados positivamente, no solo evidencia una gestión proactiva, sino que también contribuye a optimizar los tiempos y recursos del programa.

#### **RECOMENDACIONES**

1. Mantener el monitoreo permanente sobre el avance de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de detectar desviaciones de forma oportuna para la toma de decisiones y la implementación de acciones, que permita evitar incumplimientos.
2. Revisar las observaciones reportadas y generar las acciones que se requieran para garantizar el cumplimiento efectivo del PTEP para la vigencia 2025.

<b>Documento 20251200077033 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ</b>	Asesora Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE          Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200077033</b> Fecha: 29-05-2025 Pág. 7 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

<b>URREGO</b>	Control Interno Fecha firma: 29-05-2025 21:47:53
<b>Proyectó:</b>	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional 219-01 - Control Interno
 0937b93978106254237cf1571f4fb40e367145297030e0a13011690720484b88 Código de Verificación CV: dfc81	